MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 890.984.376-5

DECRETO Nro.100-16-045
30 de enero de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION.

El Alcalde de San Luis Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de San Luis Antioquia, apertura el proceso de selección de **MINIMA CUANTIA Nº MC-002-2024** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM O DIESEL PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN LUIS ANTIOQUIA.**

Que la ley 1474 de 2011 en el Articulo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un SUPERVISOR, que será el encargado de velar desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, que las obras o los servicios contratados o la relación contractual entre el Municipio de San Luis Antioquia y el Contratista se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

PRIMERO: DELEGUESE en el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del municipio de San Luis (A), las funciones de SUPERVISOR desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, en las obras contratadas o la relación contractual Entre el Municipio de San Luis Antioquia y el contratista **ESTACION DE SERVICIO ESTRELLA DE BELEN NIT: 900.702.456-2** representada legalmente por el señor **CONRADO AUGUSTO GIRALDO MONTOYA C.C 70.549.006**, para el desarrollo del contrato a celebrar en la selección de MINIMA CUANTIA número **MC-002-2024**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM O DIESEL PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN LUIS ANTIOQUIA.**

Comuníquese y cúmplase.

Dado en San Luis, a los 30 días del mes de enero de 2024.

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde